



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE JUSTICIA



Centro de  
Estudios  
Jurídicos



# Marco de Competencias Digitales para la formación del personal de Justicia

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>1 INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2 PRESENTACIÓN DEL MARCO</b> .....	<b>5</b>
2.1 CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS.....	7
2.2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN .....	7
2.2.1 Fase de análisis .....	8
2.2.2 Fase de elaboración .....	8
2.2.3 Validación y retroalimentación.....	9
2.2.4 Implementación y actualización .....	9
<b>3 ESTRUCTURA DEL MARCO</b> .....	<b>9</b>
3.1 ÁREAS DE COMPETENCIA DIGITAL.....	9
3.2 NIVELES DE COMPETENCIA .....	11
<b>4 ÁREAS DE COMPETENCIA</b> .....	<b>12</b>
4.1 ÁREA I – DERECHOS Y DEBERES DIGITALES .....	12
4.1.1 Competencia 1 – Conocimiento y aplicación de la Carta de Derechos Digitales .....	12
4.1.2 Competencia 2 – Comportamiento ético y jurídicamente responsable .....	14
4.1.3 Competencia 3 – Privacidad y protección de datos personales .....	15
4.1.4 Competencia 4 – Alcance de los derechos de propiedad intelectual .....	17
4.2 ÁREA II – ENTORNO DIGITAL DE JUSTICIA.....	18
4.2.1 Competencia 1 – Trabajo deslocalizado .....	18
4.2.2 Competencia 2 – Identificación, autenticación y firma electrónica .....	20
4.2.3 Competencia 3 – Expediente judicial electrónico.....	21
4.2.4 Competencia 4 – Gestión de la información y tramitación orientada al dato.....	22
4.2.5 Competencia 5 – Resolución de Problemas.....	23
4.3 ÁREA III – ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA .....	25
4.3.1 Competencia 1 - Acceso igualitario e inclusivo a la justicia .....	25
4.3.2 Competencia 2 - Puntos digitales de acceso a la justicia: sensibilización, información y atención a la ciudadanía.....	26
4.3.3 Competencia 3 - Inmediación digital y servicios en línea .....	28
4.3.4 Competencia 4 – Creación y edición de contenidos digitales.....	29
4.4 ÁREA IV - TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DEL CAMBIO .....	31
4.4.1 Competencia 1 - Gestión del cambio vinculado a la transformación digital .....	31
4.4.2 Competencia 2 - Autoconocimiento, aprendizaje y mejora continua .....	32

4.4.3	Competencia 3 - Evaluación de necesidades y respuestas tecnológicas .....	34
4.4.4	Competencia 4 – Robotización e Inteligencia Artificial aplicada a la justicia.....	35
4.4.5	Competencia 5 - Colaboración institucional .....	36
4.5	ÁREA V - SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD.....	38
4.5.1	Competencia 1 - Seguridad y protección de sistemas y dispositivos.....	38
4.5.2	Competencia 2 - Seguridad y confidencialidad de la información.....	39
4.5.3	Competencia 3 - Gestión y notificación de incidentes de seguridad .....	41
4.5.4	Competencia 4 - Seguridad y salud: prevención de riesgos laborales .....	42
4.5.5	Competencia 5 - Uso sostenible de las TIC .....	43
<b>5</b>	<b>GLOSARIO .....</b>	<b>45</b>
<b>6</b>	<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>59</b>
<b>7</b>	<b>MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>60</b>
7.1	NIVEL EUROPEO.....	60
7.2	NIVEL ESTATAL .....	61

## 1 INTRODUCCIÓN

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia. Se dedica a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, del cuerpo de Abogados del Estado y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El CEJ está llamado a ser un actor principal en los procesos de transformación de la Justicia a través de la formación, aportando una visión estratégica e integral de los procesos de aprendizaje en su conjunto.

En este contexto, la formación que imparte el CEJ debe adaptarse a las necesidades actuales y futuras y dotar a las carreras y cuerpos que se forman en él de las herramientas, habilidades y recursos necesarios para responder, en términos globales, a sus necesidades y a las de la ciudadanía para la que trabajan.

Todo ello debe apoyarse en procesos de refuerzo y capacitación de docentes y colaboradores para garantizar que la formación impartida se adecúa a una estrategia de aprendizaje innovador y basado en competencias, cuya ejecución está estrechamente vinculada a la integración del uso de las TIC en la docencia.

Estas previsiones se reflejan en el Plan estratégico 2021-2024 del CEJ, en el que ya se anticipa la necesidad de mejorar las competencias digitales del personal de Justicia ante los retos que supone la transformación digital de la Justicia.

Ante estos retos y tomando como referencia los valores que propugna la Carta española de Derechos Digitales, el CEJ ha elaborado este **Marco de Competencias Digitales para la formación del personal de Justicia** que se suma a las distintas actuaciones de transformación digital e innovación tecnológica propugnadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Plan Justicia 2030 y del Plan Nacional de Competencias Digitales.

Por tanto, en este contexto y atendiendo al impacto de la transformación digital en el sector de la Justicia, el valor añadido del presente Marco de Competencias Digitales para el personal de la Administración de Justicia es lograr un modelo de referencia integrador, en el que se vean reflejadas las grandes áreas de competencia digital cuyo desarrollo consideramos esencial para todos los operadores y profesionales al servicio de la justicia, así como para la ciudadanía en el contexto de sus relaciones con ella.

## **2 PRESENTACIÓN DEL MARCO**

La transformación digital, impulsada por la innovación y la evolución tecnológica, conlleva una serie de avances y desafíos en la sociedad, teniendo impacto en todos los sectores, incluido el de la justicia.

De esta forma, los sistemas judiciales, como pilar central del Estado de Derecho, están haciendo frente a estas exigencias cambiantes y poniendo a disposición de la ciudadanía las posibilidades tecnológicas adecuadas. Este proceso de digitalización conlleva un compromiso con una sociedad moderna, avanzada y en la que la eficacia, la eficiencia y la efectividad son términos trasladables a cualquier servicio público, incluido, el de la Administración de Justicia.

En este sentido, la transformación digital está facilitando el acceso individual al Servicio Público de Justicia. Desde un dispositivo digital se pueden hacer trámites, gestiones, declarar, obtener certificados. En muchas ocasiones, se va a reducir la intermediación de los operadores jurídicos, que, aunque continúan desarrollando su actividad, van a disminuir la atención presencial. Para que este proceso sea efectivo y minimizar la brecha digital desde la vocación de servicio público, es necesario desarrollar también una serie de competencias estrechamente relacionadas con la forma en que se relaciona la ciudadanía con la justicia, para facilitar su acceso a los colectivos más vulnerables, acompañándolos en todo lo que resulte necesario para desenvolverse en el nuevo paradigma digital de la justicia.

Tal y como establece la Estrategia europea de formación judicial, los profesionales de la justicia deben ser conscientes del impacto que las herramientas y las tecnologías digitales tienen en los casos tramitados y estar preparados para utilizarlas correctamente en su práctica diaria. Además, deben garantizar la protección adecuada de los derechos de las personas y sus datos personales en el espacio digital, en concreto para que las partes puedan acceder a los expedientes y asistir a las audiencias judiciales.

En este contexto, es necesario promover las capacidades digitales en Justicia para que jueces, fiscales, el personal judicial y los demás profesionales de la justicia puedan utilizar y aplicar las tecnologías y herramientas digitales de manera eficaz en garantía de los derechos y libertades.

De hecho, la propia **Estrategia europea de formación judicial** insta a las instituciones de formación judicial a:

- Ofrecer formación para mejorar la sensibilización y las capacidades sobre digitalización e inteligencia artificial, y sobre el uso eficiente de los procedimientos y expedientes judiciales electrónicos.
- Centrar la formación en la protección de los derechos de las personas en el espacio digital (por ejemplo, protección de datos, privacidad, no discriminación, protección contra la violencia de género en línea, derecho contractual y derechos del consumidor) y los derechos de grupos específicos (por ejemplo, los menores, personas con discapacidad y víctimas de violencia de género, racismo y discriminación).

En este contexto, este marco se presenta como un modelo de referencia general, innovador, que responde a los objetivos del CEJ, y cuya finalidad es proporcionar una estructura organizada y equilibrada de competencias digitales que acompañe a sus destinatarios en la adquisición, desarrollo y aprendizaje continuo para su capacitación en materia digital.

Partiendo de lo que significa ser digitalmente competente desde el punto de vista de la ciudadanía, se presenta este marco específico de competencias digitales para el ámbito de la Justicia, identificando aquellos conocimientos, capacidades y actitudes que, con carácter transversal, deben tener los profesionales de Justicia y, como sujetos de los servicios prestados, la ciudadanía y otros operadores jurídicos.

El CEJ ha considerado necesario reflejar en el presente documento aquellas competencias digitales estrechamente vinculadas a las grandes líneas estratégicas del Plan de Transformación de la Justicia, con impacto directo sobre el desarrollo profesional de los profesionales de Justicia y la atención a la ciudadanía.

## 2.1 CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS

Los objetivos perseguidos con la definición de un marco de competencias digitales para la Justicia son:

- Identificar todos aquellos conocimientos, capacidades y actitudes necesarias por parte del personal de justicia para el desarrollo de sus funciones en un entorno sometido a procesos de transformación digital.
- Establecer un sistema común para la promoción de las capacidades digitales en el sector judicial.
- Guiar el desarrollo de actuaciones formativas en materia de digitalización de manera transversal a las distintas profesiones jurídicas.
- Garantizar los derechos y libertades de la ciudadanía su relación con la justicia en entornos digitales.

El marco se define con un sentido amplio, con el fin de alcanzar a todos los intervinientes e interesados del Servicio Público de Justicia.

Pretende servir de guía para definir planes docentes en el ámbito de la Justicia, que se adapten a aquellas competencias concretas que debe tener cada perfil.

Además, pretende servir también de herramienta de autodiagnóstico para toda aquella persona interesada en valorar su nivel de aptitud en las distintas competencias y trabajar en aquellos aspectos que necesitan desarrollar.

## 2.2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

Para la elaboración de este marco de competencias digitales para la formación del personal de Justicia se ha tomado como base del Marco de Competencia Digital para los Ciudadanos —DigComp 2.2. — (Vuorikari, Kluzer, Punie, 2022) y se ha seguido la estela de otros planes de competencias digitales destinados a colectivos concretos, como el marco de competencias digitales docentes o el de los empleados públicos desarrollado por el Instituto Nacional de Administración Pública de España (INAP).

Para su diseño y elaboración el CEJ ha seguido un proceso de elaboración que ha atravesado una serie de fases que ha sido coordinado por los órganos de Dirección y Jefatura de Estudios del CEJ que, con la presente iniciativa persiguen favorecer la capacitación relativa a las cinco áreas competenciales definidas, a partir de una descripción más detallada en sus correspondientes niveles de aptitud.

### **2.2.1 Fase de análisis**

En primer lugar, se ha procedido a detectar y comprender las demandas de los profesionales de justicia en relación con la formación en competencias digitales. Esto ha implicado una fase previa de investigación y recopilación de información de las habilidades digitales requeridas para desempeñarse de manera efectiva en los distintos puestos de trabajo del ámbito de Justicia.

Para ello, además de tomar como referencia los marcos de competencias digitales citados, así como las distintas iniciativas europeas en materia de digitalización de la justicia, se ha hecho un análisis de la normativa nacional que regula la utilización de las tecnologías de la información en el ámbito de la Administración de Justicia española.

Por tanto, el marco de competencias digitales que se presenta da respuesta no solo a las directrices europeas en materia de capacitación digital del personal de justicia, sino que se enlaza con el proceso de transformación digital de la Justicia que se está abordando en España, en el marco de proyecto Justicia 2030, del Ministerio de Justicia.

### **2.2.2 Fase de elaboración**

Tras la fase de análisis, se ha procedido a abordar la elaboración en sí misma del marco de competencias digitales, para ello, en primer lugar, se han identificado aquellas competencias clave para el sector justicia, identificado aquellas habilidades, conocimientos y actitudes necesarios que el personal de justicia debe tener para poder llevar a cabo las tareas y responsabilidades propias de su área de actividad. Una vez definidas las distintas competencias clave, estas se han agrupado en torno a áreas competenciales concretas.

A continuación, se ha procedido a definir los distintos niveles competencia con el fin de describir la progresión en la adquisición de las habilidades digitales y reflejar el proceso de crecimiento y el desarrollo de las competencias.

Finalmente, se ha procedido a describir cada una de las competencias definidas detallando en términos de descriptores claros y comprensibles los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para cada competencia en cada nivel de habilidad.

### 2.2.3 Validación y retroalimentación

La siguiente fase a acometer consiste en obtener la validación y retroalimentación por parte de distintos grupos de expertos y expertas del ámbito de justicia, para lo que se desarrollarán foros de encuentro y consultas participativas para garantizar que el marco sea relevante y preciso.

### 2.2.4 Implementación y actualización

Finalmente, este marco de competencias debe materializarse en planes de formación específicos que permitan al personal de justicia adquirir y desarrollar las competencias digitales que aquí se describen y que se consideran necesarias para el desempeño de su ámbito de trabajo en Justicia.

Además, resulta imprescindible mantener el marco de competencias digitales actualizado y revisarlos periódicamente para adaptarse a los cambios tecnológicos y normativos, así como a las demandas emergentes del sector.

## 3 ESTRUCTURA DEL MARCO

### 3.1 ÁREAS DE COMPETENCIA DIGITAL

El presente Marco toma como referencia la estructura, terminología y niveles de competencia utilizadas en los trabajos realizados a nivel europeo en la materia: el Marco de Competencia Digital para los Ciudadanos —DigComp 2.2.— (Vuorikari, Kluzer, Punie, 2022), el Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores —DigCompEdu— (Redecker, 2020), y el Marco Europeo para las Organizaciones Educativas —DigCompOrg— (Kampylis, Punie y Devine, 2015).

La propuesta que a continuación se presenta comprende **5 áreas competenciales**: (I) Derechos y deberes digitales; (II) Entorno Justicia digital; (III) Accesibilidad y Atención a la Ciudadanía; (IV) Transformación Digital y Gestión del Cambio; y, por último, (V) Seguridad y Sostenibilidad, todo ello aplicado al entorno digital del Sistema Judicial.



Ilustración 1. Áreas competenciales

A su vez, cada área competencial aglutina una serie de competencias relacionadas con ese ámbito concreto, hasta configurar un marco completo compuesto de un total de **23 competencias digitales** para la formación del personal de justicia.



Ilustración 2. Competencias por área

## 3.2 NIVELES DE COMPETENCIA

Cada una de las competencias anteriores se define y se divide en (4) cuatro **niveles de aptitud** que permiten identificar el grado de profundización del usuario en una competencia digital concreta que van desde el nivel (A) básico hasta el nivel (D) experto.

Inspirados por la estructura y el vocabulario de los Marcos de Competencia Digital mencionados en el apartado anterior, la progresión en la adquisición de competencias se describe en tres áreas diferentes: la **complejidad** de las tareas, la **autonomía** y la necesidad de orientación para llevarlas a cabo, y el **dominio cognitivo** indicado por el uso de verbos de acción siguiendo la taxonomía de Bloom.

Los niveles de desarrollo de competencias se asignan en función de las características propias de cada uno de los ámbitos de conocimiento y de la complejidad de sus respectivas tareas.

Los **niveles competenciales** son los siguientes:



*Ilustración 3. Niveles de competencia*

- ▶ **A. Nivel Básico:** usuario consciente de la importancia del uso de las TIC en el entorno digital. Está capacitado para realizar tareas sencillas. Tiene permisos básicos dentro del entorno digital, supervisado por un usuario con nivel superior.
- ▶ **B. Nivel Intermedio:** usuario consciente de la importancia del perfeccionamiento del uso de las TIC. Está capacitado para realizar tareas complejas con una orientación adecuada. Tiene permisos más amplios y utiliza las herramientas digitales con soltura.

- ▶ **C. Nivel Avanzado:** usuario capacitado para realizar tareas complejas de forma autónoma, de acuerdo con sus propias necesidades. Tiene permisos más elevados. Es consciente de la responsabilidad que conlleva la supervisión del funcionamiento y el uso correcto de las aplicaciones. Utiliza las herramientas digitales con destreza.
- ▶ **D. Nivel Experto:** El usuario resuelve problemas de cualquier grado de dificultad de forma independiente, orienta a otros en sus necesidades y contribuye con sus conocimientos a impulsar la mejora de los procesos de gestión.

Así, el Marco de Competencias Digitales del CEJ presenta **cinco** áreas competenciales que incluyen un total de **23 competencias**, para cada una de las cuales se definen **cuatro niveles** de aptitud hasta alcanzar un total de **92 descriptores** basados en conocimientos, capacidades y habilidades.

## 4 ÁREAS DE COMPETENCIA

### 4.1 ÁREA I – DERECHOS Y DEBERES DIGITALES

El área **Derechos y Deberes Digitales** se centra en los derechos y responsabilidades que las personas tienen entorno digital de la justicia, garantizando un uso responsable, ético y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito de la justicia.

#### 4.1.1 Competencia 1 – Conocimiento y aplicación de la Carta de Derechos Digitales

##### ▶ Descripción

Capacidad para comprender, reconocer y aplicar los derechos y libertades de las personas en el entorno digital, así como las garantías que los protegen, a través de la Carta de Derechos Digitales.

##### ▶ Niveles de aptitud

##### **Básico**

- Comprendo la importancia de la Carta de Derechos Digitales como marco de referencia para la protección de los derechos fundamentales de las personas en el entorno digital.



- Identifico los principales derechos y libertades recogidos en la carta de derechos digitales.
- Comprendo la necesidad de fomentar y garantizar el ejercicio pacífico y responsable de los derechos en el entorno digital.

### **Intermedio**

- Tomo conciencia de que el ejercicio de los derechos y libertades digitales conlleva una serie de obligaciones y deberes.
- Relaciono el ejercicio de los derechos y libertades consagrados en la Carta con mi actividad y forma de interactuar de forma cotidiana en el entorno y la sociedad a través de las TIC.
- Me comprometo con la protección y el cumplimiento de los derechos y obligaciones digitales.

### **Avanzado**

- Aplico y garantizo el cumplimiento de los derechos y libertades de nueva generación consagrados en la Carta de Derechos Digitales en mi ámbito de actuación.
- Evalúo el alcance de los derechos y libertades de la Carta de Derechos Digitales, ya sean generales o correspondientes a entornos específicos.
- Profundizo en el conocimiento de los derechos digitales reconocidos en la Carta referidos a ámbitos específicos de la realidad digital (derechos ante la inteligencia artificial, derechos digitales en el empleo de las neurotecnologías, derecho a la protección de la salud en el entorno digital, libertad de creación y derecho de acceso a la cultura en el entorno digital).

### **Experto**

- Genero y transmito nuevas ideas promoviendo distintas iniciativas para la defensa y protección de los derechos digitales en mi entorno personal y laboral.
- Facilito a otros la comprensión del sentido y el alcance de la Carta de Derechos Digitales.
- Desarrollo una actitud crítica y constructiva respecto a su aplicación y alcance.

## 4.1.2 Competencia 2 – Comportamiento ético y jurídicamente responsable

### ► Descripción

Capacidad para aplicar y promover un comportamiento ético y jurídicamente responsable en el uso de las TIC de acuerdo con principios, valores y normas que regulan y garantizan un entorno digital responsable, seguro y respetuoso.

### Niveles de aptitud

#### Básico

- Reconozco la importancia de utilizar el medio digital de forma responsable.
- Adopto una actitud positiva y receptiva hacia los principios y normas de la ética digital.
- No realizo ni promuevo ni apoyo comentarios agresivos contra personas o instituciones, comprendiendo el impacto que, sobre estas, puede tener mi comportamiento en redes.

#### Intermedio

- Me comporto sistemáticamente de acuerdo con los parámetros de conciencia cívica propios del entorno digital.
- Aplico con criterio el sentido y los principios éticos en la gestión de mi entorno digital.
- Aprovecho y utilizo de forma responsable las herramientas digitales a mi disposición.

#### Avanzado

- Mantengo buenas prácticas relativas al civismo, la igualdad, la inclusión, la equidad y el respeto de los derechos y libertades en el entorno digital.
- Verifico la veracidad de la información que recibo antes de compartirla para no colaborar en la difusión de *fake news* (noticias falsas) o *deepfakes* (falsedades profundas).
- Identifico y distingo los comportamientos éticos de los no éticos o irresponsables y denuncio prácticas inadmisibles en el entorno digital.

## Experto

- Desarrollo estrategias tendentes tanto a evitar incurrir en prácticas no adecuadas o conductas irresponsables (violentar, defraudar, entrometerse, manipular, plagiar, vulnerar la privacidad y otros derechos, etc.) como a evitarlas.
- Contribuyo a difundir y promover principios y valores éticos, así como buenas prácticas en el entorno digital orientando a otros operadores de mi entorno en el uso ético y jurídicamente responsable de las TIC.
- Contribuyo a la generación de comunidad, respetando la diversidad de opiniones y participando en grupos de trabajo relativos al comportamiento ético y jurídicamente responsable en la red.

### 4.1.3 Competencia 3 – Privacidad y protección de datos personales

#### ► Descripción

Capacidad para tratar de forma legal, responsable y adecuada información y datos personales tanto propios como de terceros al objeto de salvaguardar su privacidad e integridad.

#### ► Niveles de aptitud

##### Básico

- Soy consciente de la importancia de garantizar la privacidad y la protección de los datos personales tanto a nivel individual como organizacional, así como los riesgos que implica su uso.
- Manejo el concepto de dato personal y soy consciente de que, dependiendo de cómo se traten, los datos pueden permitir la identificación de individuos, así como de que la navegación y el trabajo en línea pueden dejar huellas de mi actividad.
- Identifico qué tipologías de datos pueden considerarse especialmente sensibles, y conozco la existencia de herramientas para garantizar la privacidad de los datos.



## Intermedio

- Identifico la normativa nacional y europea relativa a la privacidad y protección de datos personales y comprendo cómo se aplica en diferentes contextos.
- Comprendo los principios básicos de protección de datos, tales como el principio de consentimiento informado, minimización de datos, finalidad limitada, exactitud, seguridad y retención limitada, para garantizar la protección adecuada de los datos personales.
- Utilizo tecnologías y herramientas de seguridad y privacidad para garantizar la protección de datos personales. Esto incluye el conocimiento de métodos de encriptación, autenticación, anonimización y técnicas de protección de datos.

## Avanzado

- Evalúo e identifico los riesgos y posibles impactos para la privacidad y protección de datos asociados a mis funciones o a la puesta en marcha de nuevos proyectos.
- Consulto las condiciones de las Políticas de Privacidad y Protección de Datos de los distintos prestadores de servicios e identifico las bases jurídicas y demás elementos que legitiman dicho tratamiento.
- Oriento a otras personas en sus necesidades de privacidad y protección de datos fomentando la consulta de las recomendaciones y materiales de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y capacito en el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

## Experto

- Consulto las condiciones de las Políticas de Privacidad y Protección de Datos de los distintos prestadores de servicios y evalúo con precisión el alcance del tratamiento.
- Participo en la organización y difusión de iniciativas para promover el conocimiento y la cultura en torno a la protección del derecho a la protección de datos de carácter personal y concienciar de su importancia.
- Identifico cuando una organización, ya sea pública o privada, recaba, trata o utiliza datos personales incumpliendo la normativa vigente e informo de este hecho.

## 4.1.4 Competencia 4 – Alcance de los derechos de propiedad intelectual

### ► Descripción

Capacidad para comprender el alcance de los derechos legales que protegen la creación y utilización de contenidos digitales, garantizando el reconocimiento adecuado de quienes generan nuevas ideas y creaciones.

### ► Niveles de aptitud

#### Básico

- Reconozco con carácter general que el conocimiento, las ideas y los materiales o contenidos digitales, independientemente del formato en el que se presenten, son bienes y recursos objeto de protección a través de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI).
- Conozco y respeto los derechos de autor en el ámbito digital tanto por lo que respecta al acceso a los contenidos como en lo concerniente a su descarga, uso o modificación.
- Conozco la finalidad y las características generales de las herramientas de verificación de plagio.

#### Intermedio

- Conozco las características de los distintos tipos de licencias de uso que permiten la reutilización o difusión de los recursos que encuentro en internet y cómo afectan a los contenidos digitales (*copyright* (C), *copyleft* (ϯ), *Creative Commons* (CC)).
- Contrasto la fuente y autoría de los recursos digitales antes de utilizarlos.
- Cuando busco recursos digitales compruebo, con la orientación adecuada, si tiene licencia de uso y, en caso afirmativo, de qué tipo es, utilizando sólo aquellos que dispongan de la licencia adecuada para mis fines.

#### Avanzado

- Conozco en detalle las condiciones de uso de *Creative Commons* (Reconocimiento, No comercial, Sin obra derivada, Compartir igual) y los tipos de licencias que pueden aplicarse a partir de estas.

- Capacito en el uso herramientas de verificación de plagio, y ayudo a otras personas a interpretar reportes de similitud.
- Cuando elaboro contenido original, escojo la licencia que mejor proteja mis derechos a fin de facilitar su reutilización.

### Experto

- Me actualizo de forma autónoma sobre normativa, pautas y métodos para citar y reutilizar contenidos digitales protegidos por derechos de autor correctamente y conozco las consecuencias legales de su incumplimiento.
- Colaboro en la implementación de programas para concienciar y sensibilizar sobre la importancia de respetar los derechos de autor y la propiedad intelectual en el ámbito de la Administración de Justicia.
- Lidero proyectos que promueven la publicación de contenidos con licencias de acceso abierto, transmitiendo los fundamentos teóricos de estas y los beneficios de su aplicación en los ámbitos académico, del sector público y de la ciudadanía.

## 4.2 ÁREA II – ENTORNO DIGITAL DE JUSTICIA

### Descripción del área

El área **Entorno Digital Justicia** comprende todas aquellas competencias relativas al trabajo deslocalizado, los mecanismos de identificación electrónicos, así como la gestión documental electrónica y la tramitación orientada al dato.

### 4.2.1 Competencia 1 – Trabajo deslocalizado

#### ► Descripción

Capacidad de aprehender el trabajo colaborativo digital y sus ventajas, así como el uso de las soluciones tecnológicas (aplicaciones) al servicio tanto del desempeño del puesto de trabajo como de las relaciones entre ciudadanía y profesionales con la Administración de Justicia.

#### ► Niveles de aptitud

#### Básico

- Conozco las oportunidades, características y responsabilidades asociadas al desempeño de mis funciones en un puesto de trabajo en remoto.

- Identifico las herramientas colaborativas y soluciones tecnológicas (aplicaciones) vinculadas al desempeño de mi puesto de trabajo.
- Utilizo, con el soporte necesario, y en el desempeño de funciones sencillas, herramientas colaborativas y soluciones tecnológicas (aplicaciones) vinculadas al desempeño de mi puesto de trabajo.
- Me informo de los canales de atención y resolución de problemas en el desempeño de mis funciones en un entorno deslocalizado.

### **Intermedio**

- Sigo las pautas de comunicación digital efectiva cuando utilizo las herramientas colaborativas propias de la Administración pública, a través de las cuales me comunico e intercambio información (p. ej. comparto ficheros).
- Utilizo de manera autónoma, en el desempeño de funciones complejas, las herramientas tecnológicas (aplicaciones) vinculadas a las funciones propias de mi puesto de trabajo.
- Conozco los conceptos de interoperabilidad y usabilidad de los sistemas.

### **Avanzado**

- Satisfago las necesidades de otros usuarios en contextos digitales, identificando la idoneidad de cada formato de comunicación según su fin.
- Dirijo y coordino equipos de trabajo distribuidos en red y en entornos digitales.
- Manejo con soltura los términos de interoperabilidad y usabilidad de los sistemas.

### **Experto**

- Pondero el alcance de la transformación digital y lo incorporo en la orientación estratégica de los proyectos de mi área de trabajo, adaptando para ello estrategias y modos de comunicación a destinatarios específicos.
- Capacito en buenas prácticas en entornos digitales y colaboro en el diseño de guías relativas a políticas de trabajo deslocalizado.
- Manejo diferentes perfiles de usuario y compruebo la actualización de sistemas y dispositivos, pudiendo identificar así posibles fallos o vulnerabilidades de funcionamiento y sus correspondientes soluciones.

## 4.2.2 Competencia 2 – Identificación, autenticación y firma electrónica

### ► Descripción

Capacidad de comprender los aspectos jurídicos y de utilizar los procesos, mecanismos y tecnologías que permiten la identificación y autenticación en entornos digitales, con especial atención al uso seguro de la firma electrónica.

### ► Niveles de aptitud

#### Básico

- Comprendo y diferencio los conceptos de identidad, identificación y firma electrónicas.
- Comprendo el marco jurídico asociado al uso de la firma y certificados electrónicos y sus implicaciones respecto de Administraciones Públicas, operadores jurídicos y ciudadanía.
- Comprendo el concepto y funcionamiento de los medios de identificación y autenticación legalmente reconocidos.

#### Intermedio

- Reconozco las características, validez y propiedades de los certificados electrónicos y los documentos firmados electrónicamente.
- Utilizo, con asistencia, certificados electrónicos para identificarme y autenticarme en las aplicaciones que lo requieran.
- Utilizo, con asistencia, distintas aplicaciones para firmar electrónicamente.

#### Avanzado

- Tengo una visión completa y actualizada en materia de identidad electrónica.
- Utilizo, de manera autónoma, certificados electrónicos para identificarme y autenticarme en las aplicaciones que lo requieran, así como para firmar electrónicamente.
- Soy autónomo y proactivo en el proceso de obtención y renovación de certificados electrónicos.

## Experto

- Analizo los sistemas de identificación, autenticación y firma electrónica en uso por parte de la ciudadanía y la Administración de Justicia y propongo estrategias de mejora.
- Compruebo la autenticidad de los documentos electrónicos en el contexto de los medios de identificación electrónica utilizados en los trámites telemáticos propios de la Administración de Justicia.
- Capacito en el uso de las herramientas de identificación, autenticación y firma electrónica implementadas y colaboro en el diseño de los correspondientes contenidos formativos.

### 4.2.3 Competencia 3 – Expediente judicial electrónico

#### ► Descripción

Capacidad de comprender y aplicar los medios electrónicos en los procesos de trabajo, en la tramitación de los procedimientos electrónicos judiciales y en la actuación judicial.

#### ► Niveles de aptitud

##### Básico

- Soy consciente de que los sistemas propios de la Administración de Justicia se encuentran en un proceso de cambio en su forma de gestión y organización, basados en el trabajo en red y la innovación.
- Conozco la normativa reguladora del uso de las TIC en la Administración de Justicia.
- Identifico las características propias del expediente judicial electrónico y sus implicaciones en el marco de transformación digital de la Administración de Justicia.

##### Intermedio

- Conozco el concepto de expediente judicial electrónico, así como el de documento judicial electrónico y su sistema de archivo.
- Conozco, de forma general, las funcionalidades del expediente judicial electrónico y su marco normativo.
- Sé cómo acceder al procedimiento a través del EJE.



### Avanzado

- Manejo una concepción integral del expediente judicial electrónico (perspectiva interna y dimensión externa).
- Sé cómo se gestiona íntegramente un procedimiento judicial a través de la Administración electrónica.
- Capacito sobre el marco normativo del EJE y las ventajas que ofrece.

### Experto

- Colaboro en el establecimiento de la estrategia y el modelo de liderazgo para la implantación, con garantías, del expediente judicial electrónico.
- Soy capaz de valorar las metodologías de trabajo relativas a los procedimientos de implantación del expediente judicial electrónico, identificando puntos de mejora.
- Colaboro en el diseño y actualización de Guías de Buenas prácticas relativas al uso del EJE.

## 4.2.4 Competencia 4 – Gestión de la información y tramitación orientada al dato

### ► Descripción

Capacidad de realizar una gestión y tramitación de los procesos que garanticen un uso eficiente de los datos, implicando una adecuada recopilación, gestión, intercambio y análisis de datos de manera eficiente y segura. Tiene como objetivo mejorar la toma de decisiones basadas en datos, más eficaces y próximas a la ciudadanía, y trabajar bajo los principios de la colaboración interadministrativa.

### ► Niveles de aptitud

#### Básico

- Conozco el concepto de justicia orientada al dato y así como los principios y objetivos recogidos en el manifiesto del dato de Justicia.
- Reconozco el derecho de la ciudadanía y los poderes públicos a consultar los datos relativos a las actividades propias de la Administración de Justicia y el correspondiente deber de esta de elaborarlos y difundirlos.
- Soy consciente de las implicaciones que tiene recabar y guardar los datos de acuerdo con los estándares de calidad y nomenclatura establecidos, así como las consecuencias derivadas de no hacerlo.

### Intermedio

- Asumo y aplico, en mi ámbito de actuación, los objetivos del manifiesto del dato de Justicia.
- Realizo, en el ámbito de mis funciones, la totalidad de los trámites del procedimiento en formato digital para permitir una gestión más eficiente de los datos y eliminar la necesidad de documentación en papel.
- Conozco los portales de datos abiertos de la Administración de Justicia y otros sistemas de información cuantitativa desagregada y georreferenciada del ámbito de Justicia.

### Avanzado

- Utilizo y alimento, dentro de mis competencias, los distintos sistemas de información cuantitativa desagregada y georreferenciada del ámbito de Justicia.
- Identifico, a partir del análisis y explotación de datos, áreas de mejora en mi ámbito de actuación.
- Identifico y defino indicadores e índices que reflejen resultados relativos a la mejora continua de la gestión pública del sector justicia orientada al dato.

### Experto

- Analizo los procedimientos de tramitación orientada al dato para prevenir un aprovechamiento excluyente de los datos, y colaboro en la implementación de programas de culturización y promoción del tratamiento orientado a datos del sector Justicia.
- Tomo decisiones informadas y promuevo áreas de mejora a partir del análisis y explotación de datos.
- Capacito a colectivos específicos del sector justicia sobre la importancia de los datos en el desempeño de las funciones propias de su puesto, y su papel clave como introductores, gestores e intérpretes de los datos en el ámbito del sistema de gestión procesal.

## 4.2.5 Competencia 5 – Resolución de Problemas

### ► Descripción

Capacidad de identificar necesidades de uso e idoneidad según el fin (de entornos y herramientas digitales), resolver problemas conceptuales a través de estas, aplicar el uso de las tecnologías a las funciones propias del puesto y resolver problemas técnicos.

## ► Niveles de aptitud

### Básico

- Conozco las características de los dispositivos, herramientas, entornos y servicios digitales que la Administración pone a mi disposición.
- Identifico un problema técnico y sé a quién dirigirme para solventarlo y a través de qué canales hacerlo.
- Explico con claridad en qué consiste la incidencia o mal funcionamiento (de entornos y herramientas digitales) que he identificado.

### Intermedio

- Utilizo los dispositivos, herramientas, entornos y servicios digitales que la Administración pone a mi disposición siguiendo las pautas de buen uso.
- En caso de problema técnico, identifico su grado de gravedad y sé dónde localizar el manual técnico o guía de uso correspondiente.
- Resuelvo problemas técnicos no complejos relativos a las herramientas y entornos digitales vinculados a las funciones propias de mi puesto de trabajo.

### Avanzado

- Resuelvo con autonomía problemas técnicos complejos relativos a las herramientas y entornos digitales vinculados a las funciones propias de mi puesto de trabajo.
- Ayudo a otros/as usuarios/as a solucionar problemas técnicos en el uso habitual de las herramientas y entornos digitales propios de la Administración de Justicia.
- Utilizo de forma creativa e innovadora las tecnologías digitales y contribuyo a la actualización de su catálogo a partir de la detección de nuevas necesidades.

### Experto

- Participo en grupos de trabajo colaborativos o comunidades digitales para encontrar nuevas soluciones a problemas técnicos relativos al uso de los dispositivos, herramientas, entornos y servicios digitales propios de la Administración de Justicia.
- Contribuyo a entrenar herramientas de Inteligencia Artificial (IA) a partir de clasificadores, cuantificadores y segmentadores centrados en la resolución de problemas *out the box*.

- Ante problemas conceptuales o técnicos, recorro a sistemas específicos de Inteligencia Artificial (IA).

## 4.3 ÁREA III – ACCESIBILIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

### Descripción del área

El área **Accesibilidad y atención a la ciudadanía** aborda aquellas competencias necesarias garantizar un acceso universal e igualitario a la Administración de Justicia digital, independientemente de las características individuales o circunstancias particulares. Ello implica la detección y eliminación de aquellos obstáculos que puedan limitar o impedir la participación plena y equitativa de las personas en la sociedad.

### 4.3.1 Competencia 1 - Acceso igualitario e inclusivo a la justicia

#### ► Descripción

Capacidad para comprender y utilizar metodologías y herramientas tendentes a garantizar la accesibilidad, especialmente dirigidos a facilitar el acceso a la justicia de colectivos que, por motivos de diversidad funcional, edad, etnia, idioma, etc. puedan resultar especialmente vulnerables.

#### ► Niveles de aptitud

##### Básico

- Conozco el concepto de accesibilidad y la normativa estatal que lo regula.
- Soy consciente de la existencia de diferentes tipos de diversidad funcional.
- Conozco las directrices generales para relacionarme de forma efectiva con las personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión.

##### Intermedio

- Conozco el concepto de accesibilidad universal y la normativa estatal e internacional que lo regula.
- Conozco las características de cada tipo de colectivo en riesgo de exclusión y sus necesidades específicas.
- Identifico qué metodologías y herramientas responden a las necesidades propias de cada tipo de colectivo minoritario (lectura fácil, herramientas tiflotécnicas, etc.) y cuáles pone la Administración de Justicia a disposición de la ciudadanía y los operadores jurídicos, tanto públicos como privados.



### Avanzado

- Siempre que resulta necesario, aplico las metodologías y herramientas que responden a las necesidades de cada tipo de diversidad funcional en el desarrollo de las funciones propias de mi puesto de trabajo.
- Conozco las características que debe reunir un entorno para asegurar el uso de todos los destinatarios en condiciones de igualdad.
- Capacito sobre cómo utilizar la tecnología para apoyar a las personas, contribuyendo así a mantener/mejorar la accesibilidad digital de los contenidos propios de la Administración de Justicia.

### Experto

- Interpreto los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de la Accesibilidad Universal.
- Evalúo la accesibilidad de los recursos y canales digitales propios de la Administración de Justicia e identifico oportunidades de mejora.
- Colaboro en la implementación del enfoque de género en las políticas de accesibilidad digital.

## 4.3.2 Competencia 2 - Puntos digitales de acceso a la justicia: sensibilización, información y atención a la ciudadanía

### ► Descripción

Capacidad para fomentar el uso de canales e información digitales propios de la Administración de Justicia y organismos públicos vinculados o dependientes de la misma, así como facilitar a la ciudadanía el entendimiento y uso de dichos espacios.

### ► Niveles de aptitud

#### Básico

- Conozco el marco normativo que garantiza la tutela judicial efectiva.
- Comprendo las normas reguladoras del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia y los puntos de acceso correspondientes.



- Reconozco el concepto de punto de acceso general de la Administración de Justicia, así como el de sedes judiciales electrónicas, y soy consciente de la existencia de canales virtuales propios del sector Justicia y de la importancia de su papel para garantizar un servicio público de calidad.

### **Intermedio**

- Identifico y localizo los canales virtuales propios de la Administración de Justicia.
- Conozco los instrumentos procedimentales que garantizan la tutela judicial efectiva, así como el Mapa de Sedes Judiciales Electrónicas por Comunidades Autónomas.
- Comprendo el funcionamiento general de las sedes judiciales electrónicas que facilitan el acceso a los servicios, procedimientos e informaciones accesibles correspondientes al ámbito de la Administración de Justicia.

### **Avanzado**

- Utilizo de forma sistemática los canales digitales propios de la Administración de Justicia en el desempeño de las funciones propias de mi puesto de trabajo o relativas a mi perfil de ciudadano/a.
- Me mantengo informado/a, de forma autónoma, sobre las novedades relativas a los puntos digitales de acceso a la justicia.
- Capacito sobre el uso de canales digitales propios de la Administración de Justicia.

### **Experto**

- Evalúo la calidad de los procedimientos vinculados a los canales digitales propios de la Administración de Justicia y propongo las actualizaciones que correspondan.
- Colaboro en la prospección de nuevas tendencias en materia de atención ciudadana en el entorno digital (p.ej. implementación del uso del lenguaje claro en los respectivos canales digitales).
- Interpreto los principios de accesibilidad al entorno digital de la Administración de Justicia como una oportunidad de rediseño, más allá del marco normativo vigente.

### 4.3.3 Competencia 3 - Inmediación digital y servicios en línea

#### ► Descripción

Esta competencia comprende todas aquellos conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas necesarias para garantizar el éxito de la intermediación digital y los servicios no presenciales, abordando para ello competencias relativas a los procesos y las herramientas que permiten tanto a la ciudadanía en general como a los profesionales en particular relacionarse con la Administración de Justicia sin necesidad de presencialidad.

#### ► Niveles de aptitud

##### **Básico**

- Conozco el marco de la Inmediación Digital y los Servicios no presenciales, y sus implicaciones para llevar a cabo procedimientos judiciales y audiencias de manera remota, utilizando tecnologías de videoconferencia u otras herramientas digitales.
- Soy consciente de la existencia de herramientas tecnológicas puestas en marcha en el contexto del marco de la intermediación digital.
- Sé cómo remitir un escrito a un juzgado a través de la herramienta estandarizada que corresponda según mi jurisdicción.

##### **Intermedio**

- Identifico y localizo las herramientas que garantizan la intermediación digital y los servicios no presenciales.
- Conozco el funcionamiento general de las soluciones tecnológicas habilitadas para la celebración de juicios telemáticos en juzgados y tribunales.
- Incorporo y comparto los documentos del expediente digital en las actuaciones de intermediación digital.

##### **Avanzado**

- Asisto al usuario/a en el correcto uso de las herramientas que garantizan la intermediación digital.
- Capacito al personal al servicio de la Administración de Justicia sobre trámites por videoconferencia, creación y gestión de citas, etc.

- Gestiono los sistemas de sustitución de punto de contacto para indicarle a los sistemas otro/s perfil/es autorizado/os para el seguimiento del trámite que corresponda.

### **Experto**

- Tengo una visión integral de los aspectos relativos a personas, organizaciones, procesos y herramientas que, permiten a la ciudadanía y a los operadores jurídicos relacionarse con la Administración de Justicia sin necesidad de mediar presencialidad.
- Colaboro en la implementación de métodos y procesos que, aplicados a la intermediación digital y a los servicios no presenciales, aumenten la seguridad jurídica del usuario/a y, por ende, su confianza en la administración electrónica.
- Manejo varios sistemas de comunicaciones para llevar a cabo las actuaciones correspondientes, independientemente de la circunscripción territorial (LexNet, Vereda, JustiziaSIP, Justiciacat, PSP).

## **4.3.4 Competencia 4 – Creación y edición de contenidos digitales**

### **► Descripción**

Esta competencia comprende todos aquellos conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas necesarias para buscar, crear, editar y compartir contenidos digitales de calidad cualquiera que sea su ámbito de desempeño.

### **► Niveles de aptitud**

#### **Básico**

- Llevo a cabo búsquedas simples en motores de búsqueda genéricos, asegurándome de que la información es fiable y legal.
- Conozco el tipo de documentos digitales propios de la Administración de Justicia, así como la nomenclatura más utilizada y las pautas generales para cumplimentarlos.
- Redacto documentos de carácter legal cumplimentando manualmente un formulario diseñado al efecto.



## Intermedio

- Realizo búsquedas a partir de una base de datos jurídica aplicando los correspondientes filtros, y cuando busco información en línea de carácter jurídico contrasto los resultados recurriendo a diversas fuentes.
- Tengo en cuenta, de forma sistemática, el contexto antes de utilizar la información que he encontrado y contrastado antes.
- Redacto documentos de carácter legal a partir de plantillas automatizadas que autocompletan los campos con la información que he facilitado previamente.

## Avanzado

- Identifico qué base de datos jurídica es más adecuada según los fines de mi búsqueda y aplico motores de búsqueda avanzados, así como operadores booleanos.
- Utilizo sistemas de gestión documental específicos para el sector legal, dentro de los cuales sé cómo generar nuevos espacios.
- Redacto documentos de carácter legal a partir de plantillas vinculadas a bases de datos que me permiten hacer un seguimiento de estas.

## Experto

- Realizo búsquedas de contenidos digitales de carácter jurídico tanto en bases de datos especializadas como en aquellas basadas en inteligencia artificial (IA), identificando posibles sesgos.
- Utilizo software específico para la gestión conjunta y estructurada de los contenidos digitales.
- Redacto documentos de carácter legal a partir de borradores generados mediante herramientas de Inteligencia Artificial (IA).

## 4.4 ÁREA IV - TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DEL CAMBIO

### Descripción del área

El Área **Transformación digital y gestión del cambio** comprende todas aquellas competencias relativas a procesos transformacionales en el seno de la Administración de Justicia. Así, se abordan las competencias vinculadas a la gestión del cambio, los procesos de aprendizaje, el diagnóstico y evaluación de necesidades o la aplicación de la inteligencia artificial (IA) en el sector justicia.

### 4.4.1 Competencia 1 - Gestión del cambio vinculado a la transformación digital

#### ► Descripción

Capacidad de comprender y utilizar metodologías y herramientas propias de gestión del cambio y capacidad para liderar con éxito procesos transformacionales en el sector justicia.

#### ► Niveles de aptitud

##### **Básico**

- Identifico las claves del cambio cultural y organizacional aplicado a la innovación digital permanente.
- Entiendo el concepto de cambio aplicado a procesos transformacionales de la Administración pública y reconozco sus implicaciones.
- Comprendo el concepto de *stakeholder* e identifico quiénes son los *stakeholders* clave en un proyecto de gestión del cambio.

##### **Intermedio**

- Identifico el alcance y las diferentes fases de un proyecto de gestión del cambio.
- Contribuyo involucrándome con una actitud positiva en los procesos de gestión del cambio.
- Analizo los diferentes perfiles de *stakeholders* a través de herramientas propias de gestión del cambio y los clasifico según su influencia en la gestión del proyecto.



## Avanzado

- Colaboro en los procesos de capacitación necesarios para dotar a los actores implicados con las habilidades y competencias requeridas por el cambio.
- Utilizo los diferentes criterios de contexto, técnica, organización y equipo para planificar las fases del proyecto y seleccionar la estrategia más adecuada.
- Analizo y venzo la resistencia al cambio de los diferentes *stakeholders* adaptando el discurso a cada esquema situación/expectativas, y negocio a lo largo de las diferentes fases del proyecto en aras de garantizar su progresión.

## Experto

- Impulso nuevas formas de trabajo a través de metodologías disruptivas en el sector justicia.
- Aplico metodologías de innovación en la gestión del cambio y asumo roles propios del perfil de líder del cambio, eligiendo y aplicando diferentes velocidades de proyecto.
- Evalúo la evolución, la efectividad y el impacto de los procesos de gestión del cambio acometidos, realizando los ajustes que resulten necesarios.

### 4.4.2 Competencia 2 - Autoconocimiento, aprendizaje y mejora continua

#### ► Descripción

Capacidad para la capacitación y el aprendizaje progresivos y constantes enfocados en la adquisición, desarrollo y mantenimiento de aquellas capacidades digitales necesarias para el desempeño de las funciones propias en el ámbito de la Administración de Justicia.

#### ► Niveles de aptitud

##### Básico

- Distingo el concepto de autoconocimiento y su relación con el desarrollo personal, el bienestar y la inteligencia emocional.
- Reconozco la importancia de los sistemas de aprendizaje continuo como herramienta para mi desarrollo personal y/o profesional.
- Participo activamente en los planes, políticas y protocolos encaminados a desarrollar mi potencial de crecimiento.



## Intermedio

- Dirijo mi atención para crear prácticas de autoconocimiento y así poder generar una mejor percepción tanto de mis emociones como de mis patrones de comportamiento.
- Con apoyo, y a través de recursos y herramientas específicos, soy capaz de autoevaluar de forma precisa el nivel de desarrollo de mis competencias y adaptar la formación disponible a mi propia estrategia de mejora continua.
- Aprovecho proactivamente las oportunidades de aprendizaje que me brindan tanto mi propia experiencia como el ejemplo de otras personas o las propias actividades formativas desarrolladas en el ámbito de la Administración de Justicia.

## Avanzado

- Adopto técnicas, métodos y herramientas que me permiten perseverar en la consecución de mis objetivos de aprendizaje y mejorar mi comunicación con otras personas o equipos de trabajo.
- Evalúo con autonomía y de forma periódica mi progreso y planifico cómo orientar los siguientes pasos de mi aprendizaje.
- Capacito en el desarrollo de estrategias para el aprendizaje y mejora continuos y la adquisición de nuevas competencias que permitan la adaptación efectiva, tanto de la ciudadanía como de los operadores jurídicos, a la transformación digital del sector justicia.

## Experto

- Participo activamente en la promoción de sistemas de aprendizaje y mejora continua aplicados a la transformación digital del sector justicia.
- Diseño estrategias para fomentar un ambiente de comunicación propicio para el aprendizaje con el fin de compartir experiencias y transferir conocimientos de forma eficiente en el ámbito de la Administración de Justicia.
- Profundizo en técnicas, métodos y herramientas que me permiten reconocer y desarrollar mi perfil de liderazgo en entornos de aprendizaje digital vinculados al sector justicia.

### 4.4.3 Competencia 3 - Evaluación de necesidades y respuestas tecnológicas

#### ► Descripción

Capacidad para analizar las necesidades propias del puesto de trabajo en términos de uso de herramientas y entornos digitales, adaptando para ello los recursos tecnológicos a las necesidades propias del puesto.

#### ► Niveles de aptitud

##### **Básico**

- Reconozco las herramientas digitales vinculadas al desempeño de las funciones propias de mi puesto de trabajo.
- Selecciono la herramienta digital adecuada a cada una de mis actividades rutinarias.
- Con soporte, utilizo algunas herramientas digitales para la resolución de problemas relativos al desempeño de las funciones propias de mi puesto de trabajo.

##### **Intermedio**

- Comprendo las posibilidades y las limitaciones de las herramientas digitales vinculadas al desempeño de las funciones propias de mi puesto de trabajo.
- Utilizo de forma sistemática las herramientas tecnológicas en el desempeño de las funciones propias de mi puesto de trabajo, ya sean de carácter ordinario o extraordinario.
- Manejo, con autonomía, herramientas digitales para la resolución de problemas relativos al desempeño de las funciones propias de mi puesto de trabajo.

##### **Avanzado**

- Evalúo y reporto sobre la efectividad de las herramientas tecnológicas que selecciono para el desempeño de las tareas propias de mi puesto de trabajo.
- Me actualizo sobre nuevas herramientas y evalúo de forma crítica su idoneidad respecto de mi área de trabajo.
- Capacito en la identificación de necesidades y el uso de recursos tecnológicos aplicados al puesto de trabajo.

### Experto

- Análisis de nuevos procesos de agilización y mejora de ciclos de trabajo del entorno digital del sector justicia.
- Colaboro en la implementación de buenas prácticas en la elección y uso de recursos tecnológicos (elaboración de Guías de Buenas prácticas y diseño de Planes de Acciones Formativas (PAF)).
- Diseño de estrategias colaborativas para la identificación de necesidades del puesto de trabajo, en términos de uso de herramientas y entornos digitales, con perspectiva transversal e interdisciplinar.

#### 4.4.4 Competencia 4 – Robotización e Inteligencia Artificial aplicada a la justicia

Capacidad para desarrollar un conocimiento progresivo e incremental en el descubrimiento y aplicación de las estrategias de Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito de la Administración de Justicia.

##### ▸ Niveles de aptitud

##### Básico

- Comprendo el concepto de inteligencia artificial y su relación con la administración de justicia.
- Conozco los cinco principios éticos que informan el uso de la inteligencia artificial, ya sea por parte de un juzgado o tribunal como de cualquier operador jurídico que trabaje en su entorno.
- Identifico la utilidad que tienen para la ciudadanía los sistemas de IA implementados en el ámbito de la Administración de Justicia.

##### Intermedio

- Diferencio entre inteligencia artificial y robotización y comprendo sus posibilidades de interrelación.
- Conozco la regulación estatal y el marco europeo e internacional relativo a inteligencia artificial en la Administración de Justicia.
- Identifico las especificidades de uso de la inteligencia artificial aplicada a los ámbitos de la tramitación procesal, de la investigación penal y de la decisión judicial.

### Avanzado

- Utilizo las soluciones digitales desarrolladas con IA propias de la Administración de Justicia (en la gestión procesal, tramitación de expedientes digitales y/o en el intercambio de datos).
- Identifico qué actuaciones procesales comunes en el trabajo diario de los órganos judiciales podrían ser realizados de manera automática mediante sistemas informáticos debidamente parametrizados.
- Imparto talleres sobre proyectos y casos de uso del Servicio Público de Justicia basados en inteligencia artificial.

### Experto

- Conozco en profundidad el recurso de las actuaciones asistidas y su aplicación en el ámbito de la Administración de Justicia y el correcto uso de los borradores documentales (de resoluciones procesales) que estas generan y que son objeto de revisión, modificación y firma.
- Debato acerca de las implicaciones que la IA tiene en el ámbito de la Administración de Justicia, y analizo de forma crítica afirmaciones relativas a la misma.
- Promociono un diálogo participativo con la ciudadanía y los operadores judiciales sobre las innovaciones relativas a la aplicación de la IA en el sistema judicial.

## 4.4.5 Competencia 5 - Colaboración institucional

### ► Descripción

Capacidad para utilizar las tecnologías digitales al servicio de la Administración de Justicia con el fin de fomentar la participación y coordinación institucional y trasladar las estrategias colaborativas al desarrollo de proyectos institucionales internos o participados por otras administraciones públicas.

### ► Niveles de aptitud

#### Básico

- Conozco el esquema judicial de interoperabilidad y seguridad que, a través de plataformas tecnológicas, posibilita la interoperabilidad de las distintas aplicaciones informáticas al servicio de la Administración de Justicia.



- Empleo las tecnologías digitales y aplico los protocolos establecidos por la Administración de Justicia para participar en los órganos de gobierno y de coordinación con los servicios institucionales, tanto internos como externos.
- Adopto estrategias de colaboración mediante tecnologías digitales propuestas por la organización en los distintos procesos de coordinación y participación interna.

### **Intermedio**

- Soy consciente de las implicaciones de las políticas de reutilización de sistemas, infraestructuras y aplicaciones de la Administración de Justicia, que puede ponerlas a disposición de otras AAPP sin contraprestación ni necesidad de convenio.
- Participo en el desarrollo de proyectos institucionales, tanto dentro de mi organización como con agentes externos, haciendo uso para ello de plataformas digitales de colaboración.
- Adapto las estrategias y dinámicas de colaboración a las funcionalidades de la plataforma digital empleada a la finalidad específica del proyecto o tarea.

### **Avanzado**

- Asesoro, con carácter general, a miembros de mi equipo u otros operadores jurídicos en el uso de las tecnologías digitales aplicadas a la colaboración institucional.
- Investigo sobre el impacto de las tecnologías digitales en los aspectos organizativos del Servicio Público de Justicia y en la participación, coordinación y colaboración profesional e institucional en las distintas organizaciones.
- Identifico nuevas funcionalidades que permitan implementar estrategias de colaboración más eficaces en el ámbito de la justicia a través de las tecnologías digitales.

### **Experto**

- Me involucro en la implementación de protocolos de participación, coordinación y colaboración a través de las tecnologías digitales, en el sector justicia.
- Colaboro en la preparación de planes y programas conjuntos de actuación para impulsar el desarrollo de la Administración judicial electrónica.

- Promuevo la cooperación entre la Administración de Justicia y otras Administraciones públicas para el suministro de información a los órganos judiciales a través de plataformas de interoperabilidad.

## 4.5 ÁREA V - SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD

El área Seguridad y Sostenibilidad integra todas aquellas competencias orientadas a proteger a usuarios, sistemas y datos de posibles amenazas, al mismo tiempo que se busca minimizar el impacto medioambiental y promover un uso responsable de las tecnologías.

### 4.5.1 Competencia 1 - Seguridad y protección de sistemas y dispositivos

#### ► Descripción

Capacidad para configurar y aplicar medidas de seguridad destinadas a proteger a los sistemas y dispositivos de posibles amenazas y riesgos relacionados con el uso de las TIC.

#### ► Niveles de aptitud

##### **Básico**

- Soy consciente de los riesgos y amenazas que conlleva el uso de sistemas y dispositivos electrónicos.
- Utilizo contraseñas seguras en mis dispositivos, actualizo el software de estos y hago un uso adecuado de los navegadores.
- Doy un uso eficiente y seguro al correo electrónico y sé cómo funcionan los antivirus informáticos.

##### **Intermedio**

- Conozco las medidas y protocolos de seguridad implementados en el entorno digital de la Administración de Justicia y cumplo con ellos (p. ej. copias de seguridad, restauración de datos, etc.).
- Gestiono, con la orientación adecuada, las medidas de protección específicas de las herramientas tecnológicas con las que trabajo (sector justicia).

- Compruebo y reviso periódicamente mis dispositivos digitales para identificar fallos o vulnerabilidades de funcionamiento a efectos de reportarlo al departamento que corresponda.

### Avanzado

- Estudio y propongo la implementación de medidas de seguridad adicionales.
- Compruebo, reviso y actualizo periódicamente mis dispositivos digitales para identificar fallos o vulnerabilidades de funcionamiento y aplico, de forma autónoma, las soluciones adecuadas.
- Identifico diferentes riesgos y amenazas propias de los entornos digitales y los reconozco cuando suceden en mi entorno de trabajo (*phishing, spoofing, virus, ransomware, etc.*).

### Experto

- Monitorizo y evalúo las amenazas de seguridad de mis dispositivos utilizando para ello herramientas especializadas.
- Capacito en estrategias de actuación sobre seguridad y protección de dispositivos en el entorno del servicio público de Justicia.
- Investigo nuevos retos de seguridad que requieren enfoques innovadores.

## 4.5.2 Competencia 2 - Seguridad y confidencialidad de la información

### ► Descripción

Capacidad de identificar puntos críticos en la protección de los datos para aplicar y configurar medidas de protección de la privacidad, la integridad y la disponibilidad de la información .

### ► Niveles de aptitud

#### Básico

- Comprendo los conceptos de confidencialidad aplicada a la seguridad informática, así como los de información almacenada e información en tránsito.
- Conozco la normativa que regula la seguridad y confidencialidad de la información, y las consecuencias que derivan de su incumplimiento.
- Conozco las tres dimensiones sobre las que se articulan las medidas de protección de la información: disponibilidad, integridad y confidencialidad.



## Intermedio

- Identifico los principales errores que se cometen en el tratamiento de la información y conozco los métodos que existen para evitarlos.
- Comprendo el funcionamiento de las principales medidas de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información, tanto en almacenamiento como en tránsito.
- Conozco diferentes opciones de cifrado (p. ej. cifrado de adjuntos en emails, VPNs, SSL/TLS en webs, etc.).

## Avanzado

- Configuro mecanismos de protección tanto de red como de sistemas que almacenan y/o gestionan información asegurando que solo las personas autorizadas pueden acceder a estos (p. ej. implantación de mecanismos de *login* a los sistemas de información).
- Configuro diferentes opciones de cifrado según las características del formato (cifrado de adjuntos en emails, VPNs, SSL/TLS en webs, etc.).
- Colaboro en el diseño de los esquemas de permisos sobre los archivos o repositorios de información propios de la Administración de Justicia para la implementación de mecanismos que garanticen que las personas con permisos acceden exclusivamente a la información que les atañe (p. ej. en el contexto de una aplicación judicial, un Letrado de la Administración de Justicia no puede acceder a las funciones habilitadas para el fiscal ni viceversa).

## Experto

- Analizo puntos críticos en la protección de la confidencialidad de la información y colaboro en el diseño de Guías relativas a su detección y gestión.
- Reacciono adecuadamente ante intentos de suplantación de identidad, y realizo evaluaciones de impacto relativas a la seguridad y confidencialidad de la información en mi área de trabajo.
- Propongo mejoras o actuaciones necesarias para reforzar la eficiencia de las medidas de seguridad de la información en mi área de trabajo.

### 4.5.3 Competencia 3 - Gestión y notificación de incidentes de seguridad

#### ► Descripción

Capacidad para reaccionar ante incidentes que amenacen la seguridad de la información o los servicios y sistemas.

#### Niveles de aptitud

##### Básico

- Comprendo el concepto de incidente de seguridad en el contexto digital del sector justicia, y lo identifico en la práctica.
- Conozco los sistemas de notificación y gestión de incidentes, los localizo y accedo a ellos.
- Evito utilizar ciertas herramientas o servicios en línea, así como el acceso a sitios web de carácter sospechoso.

##### Intermedio

- Conozco los diferentes tipos de incidentes de seguridad (infecciones por código malicioso de sistemas, intrusiones o intentos de intrusión, fallos de disponibilidad, fraude).
- Utilizo correctamente los sistemas de notificación y gestión de incidentes, habilitados en el entorno digital de la Administración de Justicia, para notificar los incidentes de seguridad que detecto.
- Consulto las actualizaciones periódicas de los protocolos de seguridad y aplico las estrategias recomendadas en mi área de trabajo.

##### Avanzado

- Conozco los diferentes pasos del proceso de gestión de incidentes (preparación, identificación, contención, mitigación, recuperación, recapitulación).
- Pondero razonablemente el riesgo que supone la vulnerabilidad o amenaza detectada para la privacidad o la seguridad de los sistemas de información.
- Discrimino aquellas incidencias de seguridad que puedo resolver de forma autónoma, con ayuda de los protocolos de seguridad, de aquellas que debo elevar.

## Experto

- Analizo los sistemas de notificación y gestión de incidentes como oportunidades de mejora y propongo actualizaciones para sus correspondientes evolutivos.
- Colaboro en la fase de identificación de la gestión de incidentes, planteando propuestas relativas a la detección, determinación del alcance y configuración de posibles soluciones.
- Diseño acciones de difusión de buenas prácticas dirigidas a prevenir situaciones de riesgo futuras, enfocadas tanto a operadores jurídicos, públicos o privados, como a ciudadanía en general.

### 4.5.4 Competencia 4 - Seguridad y salud: prevención de riesgos laborales

#### ► Descripción

Capacidad para comprender y analizar los riesgos laborales propios del uso de las TIC en el puesto de trabajo, así como del caso concreto del trabajo deslocalizado, y prever la adopción de las medidas necesarias para garantizar la protección y la seguridad de los destinatarios.

#### ► Niveles de aptitud

##### Básico

- Soy consciente de que el uso de las TIC generan riesgos psicosociales nuevos (p. ej. ciberacoso) y cambios de alcance en aquellos preexistentes (p. ej. fatiga informática, estrés).
- Conozco el marco técnico-preventivo conforme a la reglamentación vigente sobre los potenciales riesgos asociados al trabajo deslocalizado y la utilización de pantallas de visualización, y los mecanismos y herramientas que existen para prevenirlos.
- Comprendo la necesidad de equilibrio entre las actividades digitales y las no digitales.

##### Intermedio

- Identifico los principales riesgos para la salud asociados al uso de las tecnologías digitales (conductas adictivas, mal uso o abuso, falta de desconexión digital o adecuación del puesto, etc.).

- Aplico de forma autónoma las pautas recomendadas ante los riesgos ergonómicos y psicosociales en situación de trabajo deslocalizado.
- Equilibro de forma consciente mis actividades digitales y las no digitales.

### **Avanzado**

- Me involucro en la gestión adecuada de medidas de ergonomía en mi entorno de trabajo.
- Me intereso y profundizo en el ámbito de la prevención de riesgos laborales aplicada al trabajo en entornos digitales.
- Capacito en técnicas de prevención del ciberacoso y protocolos de actuación.

### **Experto**

- Analizo los datos relativos a la prevención de riesgos en el entorno digital del sector justicia, a través de la medición y el seguimiento de indicadores en serie temporales, pudiendo identificar tendencias e inferir tendencias ocultas.
- Tengo un enfoque integral de la protección de la salud y el bienestar en el ámbito digital y promuevo el uso responsable de las tecnologías digitales aplicadas al trabajo deslocalizado.
- Colaboro en la definición y actualización de hábitos de trabajo saludables en entornos digitales.

## **4.5.5 Competencia 5 - Uso sostenible de las TIC**

### **► Descripción**

Capacidad de adquirir un compromiso responsable en el uso sostenible de la tecnología digital en el ámbito de la Administración de Justicia, aplicando medidas de prevención frente al correspondiente impacto medioambiental.

### **► Niveles de aptitud**

#### **Básico**

- Comprendo la relación del medio ambiente con la tecnología, así como los conceptos de sostenibilidad, objetivo papel cero, huella medioambiental y obsolescencia programada.
- Reconozco los principales impactos medioambientales de las tecnologías digitales y su uso y comprendo la necesidad de minimizarlos mediante un uso responsable y sostenible de las mismas.

- Me comprometo con las políticas básicas de ahorro energético y optimización de materias primas (suspendo sistemas y apago pantallas, evito la impresión de documentos y reduzco desplazamientos).

### **Intermedio**

- Conozco los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas como plan estratégico para conseguir un futuro sostenible global y me comprometo con ellos.
- Me involucro en la aplicación de patrones de actuación medioambientalmente responsables en el uso de las tecnologías digitales, tanto en mi entorno personal como profesional.
- Valoro, con la orientación adecuada, posibles formas de alargar la vida útil de los dispositivos electrónicos o de reutilizarlos, y aplico otras medidas de compensación de mi huella de carbono.

### **Avanzado**

- Cuantifico el impacto medioambiental de una herramienta o solución digital del ecosistema justicia e identifico los principales ejes y acciones para reducir su huella medioambiental.
- Comprendo las características y las implicaciones del ecodiseño de soluciones digitales en el ámbito de la Administración de Justicia.
- Capacito sobre el uso sostenible de la tecnología digital en el ámbito de la Administración de Justicia.

### **Experto**

- Realizo el ecodiseño de plataformas web propias del sector justicia.
- Elaboro planes de Green IT específicos para el ámbito de la Administración de Justicia.
- Colaboro en la promoción de acciones enfocadas a la disminución del daño ambiental de la tecnología digital en el seno de la Administración de Justicia.

## 5 GLOSARIO

### ▶ **Accesibilidad universal**

Condición que deben cumplir los entornos, procesos, servicios, etc. así como las herramientas y dispositivos para ser utilizados por todas las personas en condiciones de seguridad y adecuación, de la forma más autónoma posible. Presupone el enfoque “diseño para todos”.

### ▶ **Administrador de usuarios**

Perfil competente para la gestión del alta, baja y modificación de datos de usuario y credenciales de acceso a los sistemas informáticos de la Administración de Justicia.

### ▶ **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)**

Autoridad pública e independiente encargada de velar por la privacidad y la protección de datos de la ciudadanía.

### ▶ **Agenda 2030**

Continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015) de la ONU, que fueron en su día la primera confluencia internacional para afrontar problemas globales como la erradicación de la pobreza extrema, y entre cuyos objetivos se encuentra el de “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.

### ▶ **Alumnado**

Conjunto de usuarios destinatarios de las acciones formativas relativas a la transformación digital de la Administración de Justicia.

### ▶ **Aplicación**

Programa informático (software) creado para llevar a cabo una tarea concreta (funcionalidad) en un dispositivo informático.

### ▶ **Arquitectura estratégica**

Marco de organización de un organismo u órgano para la actividad operacional y de cambios, así como la formulación a nivel ejecutivo de una visión a largo plazo para establecer la dirección de esta.

### ▶ **Asistencia virtual**

Servicio de soporte administrativo o técnico caracterizado por llevarse a cabo a través de un agente de software desde una ubicación remota.



### ► **Base de datos**

Conjunto estructurado y organizado de entidades de datos al que se accede mediante una computadora.

### ► **Big Data**

Conjunto de datos de mayor variedad que se presenta en volúmenes crecientes y a una velocidad superior, lo que se conoce como "las tres Vs". Pueden ser utilizados para abordar de forma novedosa posibles problemas de organizaciones, instituciones o, incluso, estados.

### ► **Brecha digital**

Distribución desigual, entre grupos sociales, relativa al acceso o uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

### ► **Capacidad**

Aptitud inherente a todas las personas para ser titular de derechos y obligaciones o deberes jurídicos.

### ► **Capacitación**

Conjunto de actividades formativas orientadas a ampliar conocimientos, habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones correspondientes con mayor eficacia.

### ► **Caso de uso**

Ejemplo práctico de la funcionalidad de un proceso, sistema o solución que ilustra un flujo de trabajo concreto.

### ► **Catálogo**

Lista estructurada de productos arquitectónicos de carácter similar, utilizada como referencia. Ejemplo: catálogo de estándares tecnológicos.

### ► **CAU**

Centro de atención a usuarios.

### ► **Certificado electrónico**

Documento firmado de forma digital por un prestador de servicios de certificación que asocia unos datos de verificación de firma a un firmante determinado, confirmando así su identidad.



## ► **Ciberseguridad**

También denominada seguridad informática o seguridad tecnológica, es el conjunto de prácticas cuyo objetivo es proteger sistemas, redes y programas además de la información que estos contienen.

## ► **Ciclo de vida**

Período temporal que comprende desde que el sistema o solución (aplicación informática) es concebido hasta que deja de estar disponible para su uso.

## ► **Citación**

Acto de comunicación judicial por el que se pone en conocimiento de las partes o un tercero, la fecha, hora y lugar en la que deben comparecer para la práctica de determinadas actuaciones judiciales.

## ► **COBIT**

Sigla correspondiente a "Control Objectives For Information and Related Technology" (objetivos de control para la información y la tecnología relacionada), creado por la "Information Systems Audit and Control Association (ISACA)" y el "It Governance Institute" (ITGI), que proporciona un conjunto de buenas prácticas recomendadas para el gobierno o gestión de sistemas de información y tecnología.

## ► **Código ético**

Conjunto de directrices que tienen por objeto establecer las conductas aceptables para sus miembros y/o destinatarios, constituyendo un compromiso de calidad y responsabilidad social encaminados a mantener unos determinados niveles de integridad, responsabilidad y respeto, más allá del cumplimiento jurídico. El Código ético es de obligado cumplimiento, por lo que es de vital importancia que sea difundido.

## ► **Cogobernanza**

También denominada gobernanza multinivel, sustituye la idea de decidir por los demás por la de decidir junto con los demás, trabajando conjuntamente entre los diferentes niveles de gobierno y/o ámbitos a través de sistemas de participación, cooperación, apertura, transparencia e inclusividad.

## ► **Colectivos vulnerables**

Grupos de personas en posición de desventaja con relación al acceso a servicios u oportunidades y reconocimiento de derechos (acceso a la justicia, acceso al mercado laboral, acceso a los servicios digitales, etc.). Ejemplo: personas con diversidad funcional.

## ► **Conexión WIFI**

Mecanismo de conexión inalámbrica que permite conectar dispositivos electrónicos sin cables a un equipo concreto, normalmente un rúter.

## ► **Consultar**

Función de acceder a un aplicativo informático o repositorio de datos con el fin de recabar información registrada en los mismos.

## ► **Contenido digital**

Cualquier tipo de contenido disponible en forma de datos digitales codificados en un formato legible por ordenador y que pueda ser creado, visualizado, distribuido, modificado y almacenado mediante tecnologías digitales.

## ► **Control de acceso**

Servicio de seguridad que asegura que solo los usuarios con los privilegios apropiados tengan acceso a dispositivos, aplicaciones o datos específicos.

## ► **Competencia digital**

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

## ► **Comunicación digital**

Toda comunicación que se realiza mediante tecnologías digitales.

## ► **Creative Commons (CC)**

Es una corporación sin ánimo de lucro que otorga licencias públicas y flexibles a documentos de interés general para que puedan ser usados y reproducidos sin interés comercial por el resto de usuarios. Cualquier usuario y autor de contenido puede registrar sus documentos en CC y elegir entre diferentes tipos de licencia.



### ► **Criticidad de la solución**

Grado del impacto que tiene cada aplicativo informático concreto o solución en la Administración de Justicia del país correspondiente.

### ► **CSV**

Código seguro de verificación.

### ► **Cuadro de mando**

Tipo de aplicativo informático que permite acceder a un conjunto de información relevante, mediante una serie de indicadores, de una manera rápida e intuitiva. Se utiliza para conocer aspectos importantes de la actividad judicial.

### ► **Cultura digital**

Conjunto de prácticas, costumbres y formas de interacción social llevadas a cabo a partir de los recursos de la tecnología digital.

### ► **Derechos digitales**

También denominados ciberderechos, reconocen el derecho de las personas al acceso, utilización y creación de medios digitales, así como el derecho de acceso a las computadoras, dispositivos electrónicos y redes de telecomunicaciones necesarios para ejercerlos.

### ► **Digitalizar**

Proceso de convertir información, datos o procesos en formato digital, es decir, en una representación electrónica que puede ser almacenada, procesada y transmitida mediante tecnologías digitales.

Cuando hablamos de digitalización de documentos nos referimos al proceso de convertir documentos en papel u otros formatos físicos en archivos digitales, mediante escaneo, fotografiado u otros métodos.

### ► **Diversidad funcional**

Término alternativo que pone el foco en las capacidades diferentes que tienen las personas con discapacidad en lugar de en sus limitaciones. Propone un enfoque positivo de la discapacidad, evitando las connotaciones peyorativas de minusválido como menos válido.



### ► **Dispositivo digital**

Los dispositivos digitales son dispositivos electrónicos que utilizan tecnología digital para realizar una o varias tareas.

### ► **Elevación**

Mecanismo mediante el cual un órgano judicial envía un flujo de información, a través de un aplicativo informático judicial, a un órgano judicial superior.

### ► **Entorno digital**

Un contexto o un «lugar» proporcionado por la tecnología y los dispositivos digitales, generalmente transmitidos a través de Internet u otros medios digitales, como la red de telefonía móvil.

### ► **Estrategia del dato**

Plan estratégico relativo a la utilización de los datos de una organización, incluidos procedimientos, roles y responsabilidades para la normalización de estos, la gestión de sus datos maestros, la integración estructurada con datos no estructurados, así como los procesos de analítica, almacenamiento y uso de sus datos, entre otros.

### ► **Estructura de gobernanza**

Orden impuesto desde el interior de una organización, resultado de la interacción de una multiplicidad de agentes dotados de autoridad con influencia de los unos sobre los otros.

### ► **Expediente**

Conjunto de documentos, escritos y datos relativos a un procedimiento judicial.

### ► **Expediente Judicial Electrónico (EJE)**

Conjunto de datos, documentos, trámites y actuaciones electrónicas, así como de grabaciones audiovisuales correspondientes a un procedimiento judicial, cualquiera que sea el tipo de información que contenga y el formato en el que se haya generado.

### ► **Ergonomía**

Estudio de la adaptación de las máquinas, muebles y utensilios a la persona que los emplea habitualmente, para lograr una mayor comodidad y eficacia.

### ► **Entorno virtual de aprendizaje (EVA)**

Plataforma web donde se integran los componentes digitales de los programas de estudio, generalmente dentro de las instituciones educativas.

### ► **Firma electrónica**

Conjunto de datos electrónicos que acompañan o se vinculan a un documento electrónico, y cuyas funciones básicas son identificar al firmante y asegurar tanto la integridad del documento firmado como el no repudio del mismo.

### ► **Garantías procesales**

Conjunto de mecanismos cuyo objetivo es proteger los derechos fundamentales y garantías procesales dentro del proceso. Ejemplos: presunción de inocencia, derecho a la intermediación y contradicción de la prueba.

### ► **Gestión del cambio**

Proceso complejo, estratégico y planificado, orientado a la mejora continua que permite adaptarse y responder de manera ágil y eficaz a las nuevas exigencias o situaciones que se generan en contextos dinámicos.

### ► **Hito**

Tarea que simboliza la consecución de un logro importante en el proyecto. Constituye una forma de conocer el avance del proyecto sin necesidad de estar familiarizado con los detalles de este.

### ► **Herramienta digital**

*Softwares* de Aplicación que se encargan de dar al usuario mayor facilidad en el desarrollo de las actividades diarias en áreas como el trabajo, la educación, los procesos económicos, estas herramientas se pueden conectar de la misma manera en varios dispositivos al mismo tiempo.

### ► **Huella digital**

Los registros y los datos de la interacción de un individuo con un entorno digital constituyen su huella digital.

### ► **Identidad digital**

Información, en el sentido de conjunto de atributos, utilizada por un sistema informático para representar un agente externo, que puede ser tanto una persona como una organización, aplicación o dispositivo.

### ► **Impulsor del cambio**

Condición externa o interna que motiva a un país, institución u órgano a redefinir sus metas y/o procesos. Ejemplo: la demanda de una justicia más accesible.



## ► **Incidencia**

Interrupción no planificada de un servicio (en este caso de un sistema o aplicativo informático) o reducción de la calidad de este.

## ► **Infraestructura tecnológica**

Conjunto de sistemas (computadoras, equipos de red y almacenamiento, entre otros elementos físicos), incluida su forma de gestión.

## ► **Inteligencia artificial (IA)**

Aquella inteligencia expresada por sistemas de computación (máquinas, procesadores o software) que imita la inteligencia humana para realizar determinadas funciones y que tiene la capacidad de mejorar a partir de la información que recopila. Ejemplo: bot conversacional.

## ► **Interfaz**

Conexión que se da de manera física y a nivel de utilidad entre dispositivos o sistemas informáticos.

## ► **Internet**

Conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectados que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, garantizando que las redes físicas heterogéneas que la componen funcionen como una red lógica única, de alcance mundial.

## ► **Interoperabilidad**

Capacidad de comunicación entre diferentes equipos de trabajo, órganos o departamentos y/o entre sistemas o equipos informáticos en diferentes formatos, que incluye el intercambio de información, así como su interpretación, posibilitando la accesibilidad desde distintos ámbitos y entornos respectivamente.

## ► **Interviniente**

Sujeto jurídico que pretende, o frente al que se pretende, una tutela jurisdiccional concreta y que, afectado por el pronunciamiento judicial correspondiente, asume los derechos, cargas, y responsabilidades inherentes al proceso.

## ► **Itineración**

Mecanismo para enviar y recibir flujos de información, a través de un aplicativo informático judicial, entre una serie de órganos judiciales integrados.



### ► **Licencia de uso**

Es la autorización o permiso que da un titular de derechos de autor, para que otra persona utilice la obra de la forma señalada en el permiso. Esta autorización puede o no estar sujeta a un pago, lo que dependerá del titular de los respectivos derechos.

### ► **Liderazgo transformacional**

Concepto introducido por James MacGregor Burns, es aquel tipo de liderazgo desarrollado por los individuos con capacidad para influir en la motivación, percepción y expectativa de las personas con las que trabaja. El liderazgo transformacional inspira y acompaña (a las organizaciones/equipos de trabajo) en los procesos de innovación y cambio.

### ► **Líder del Cambio**

Persona que dirige y lleva a cabo la planificación, organización y coordinación de las intervenciones con las que determinar los cambios necesarios para la renovación de la organización y es responsable de los mismos.

### ► **Metadatos**

Aquellos datos que describen otros datos, es decir, ofrecen información sobre su contenido, condiciones, disponibilidad y/o calidad, entre otras características.

### ► **Notificación electrónica**

Aquella que sustituye la firma del acuse de recibo de la notificación tradicional en papel por el uso de la firma electrónica en la sede electrónica correspondiente. La persona destinataria de la notificación o aquellas autorizadas pueden acceder a la notificación, previa identificación con certificado de firma electrónica reconocida.

### ► **Operador (Administración de Justicia)**

Persona, organización o sistema que se relaciona con la Administración de Justicia, ya sea desde dentro (personas servidoras públicas, funcionarios o empleados públicos) o desde fuera (profesionales como abogados, psicólogos, etc.).

### ► **Operadores booleanos**

Datos primitivos utilizados generalmente en lenguajes de programación.

### ► **Operación**

Gestión periódica de los servicios y sistemas de información. También se refiere a cualquier actividad o transacción predefinida. Ejemplo: hacer una copia de seguridad de los datos de un servidor.



## ► **Perfil**

Conjunto de uno o más estándares básicos y, en su caso, la identificación de las clases, subconjuntos, opciones y parámetros de esos estándares básicos, necesarios para realizar una función determinada en un aplicativo o sistema informático.

## ► **Petición de servicio**

Solicitud de un usuario para acceder a un servicio o funcionalidad de este o para obtener información o formación sobre el funcionamiento de este.

## ► **Plataforma de soluciones**

Conjunto de componentes tecnológicos de *hardware* y *software* que ofrecen servicios para ser usados y dar soporte a las aplicaciones.

## ► **Política de Privacidad**

Una política de privacidad es una presentación por escrito de todas las medidas que aplica una organización para garantizar la seguridad y el uso lícito de los datos de los usuarios que recoge en el contexto de la relación contractual.

## ► **Porfolio**

Conjunto de programas o proyectos que persigue alcanzar objetivos estratégicos, y cuyos contenidos son cuantificables.

## ► **Red de comunicación**

Conjunto de productos, conceptos y servicios que permiten la conexión de los sistemas informáticos para la transmisión de datos y otros (como el video) entre diferentes sistemas.

## ► **Registrar**

Acción de introducir los datos de entrada aportados y requeridos por cada aplicación informática para el alta de un nuevo apunte.

## ► **Recursos digitales**

Cualquier contenido publicado en formato legible por ordenador. A este respecto, los recursos digitales engloban cualquier tipo de contenido digital que sea inmediatamente comprensible para un usuario.

## ► **Repositorio**

Sistema que gestiona todos los datos de una organización, incluyendo modelos de datos y de procesos, así como otro tipo de información.



## ► **Router/rúter**

Denominado también enrutador o encaminador, dispositivo que permite la interconexión de computadoras que funcionan en el marco de una red y cuya función es establecer la ruta que destinará a cada paquete de datos dentro de la red informática.

## ► **Sede Judicial Electrónica**

Dirección electrónica disponible para los ciudadanos y profesionales de la justicia a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a cada una de las Administraciones competentes en materia de Justicia.

## ► **Seguridad de la Información**

Conjunto de medidas y técnicas empleadas para controlar y salvaguardar todos los datos que se manejan dentro de una organización o institución y asegurar que estos no salgan del sistema establecido.

## ► **Sistema de comunicaciones**

Conjunto de activos (medios de transmisión, nodos de conmutación, interfaces y dispositivos de control) que establecen la conexión entre los usuarios y los dispositivos.

## ► **Software**

Equipamiento lógico e intangible de un ordenador. Abarca a todas las aplicaciones informáticas, como los procesadores de textos, hojas de cálculo, editores de imágenes, reproductores de audio, etc.

## ► **Solución**

Producto que satisface las necesidades específicas para la actividad propia de la Administración de Justicia, y que puede ser parametrizado, y dispuesto con los requerimientos técnicos y operativos necesarios para su instalación y puesta en marcha.

## ► **Sostenibilidad**

Desarrollo que consigue satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

### ► **Subasta judicial electrónica**

También denominada subasta judicial telemática, es aquella subasta judicial que se realiza a través de una aplicación informática. Para ello, es necesario que los interesados estén dados de alta como usuarios en el sistema y accedan al mismo con un método de identificación seguro.

### ► **Stakeholders**

El *stakeholder* o “parte interesada”, se refiere a todas aquellas personas, actores o entes afectados por las actividades y las decisiones de una empresa u organización.

### ► **Talento digital**

Conjunto de habilidades relativas a las nuevas tecnologías, incluyendo conocimientos teórico-prácticos en programas ofimáticos, aplicaciones de videoconferencias, programas de diseño y presentación, además de creatividad digital.

### ► **Tecnología de la información (TI)**

Aquella que comprende los diferentes ámbitos relacionados con la informática o computación, tales como continuidad, interfaz, gestión de procesos, comunicación, legislación, computadoras, gestión de contenidos, hardware, gestión de la información, internet, redes, programación y software, gestión de proyectos, seguridad, estándares, almacenamiento, comunicaciones de voz y datos, y un largo etc.

### ► **Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)**

Es un término extensivo para las tecnologías de la información (TI), la integración de las telecomunicaciones (líneas telefónicas y señales inalámbricas) y las computadoras, así como el software necesario, el middleware, almacenamiento, sistemas y producción audiovisuales, que permiten a los usuarios acceder, almacenar, transmitir y manipular información.

### ► **Trabajo deslocalizado**

El puesto de trabajo deslocalizado permite teletrabajar de forma segura, reduciendo al mínimo la interacción social entre los agentes que interactúan con la Administración de Justicia; mejorando, además, la conciliación de la vida laboral y familiar de los profesionales.



## ▶ **Tramitación electrónica de informes periciales**

Servicio para la gestión de expedientes electrónicos del ámbito de la medicina legal. Permite definir flujos de tramitación además de ofrecer plantillas/proformas y permitir la firma digital de informes.

## ▶ **Tramitar**

Acción de dar curso a un procedimiento conforme a los trámites establecidos legalmente por cada país para su correcto desarrollo y resolución, así como las anotaciones correspondientes que certifiquen su autenticidad.

## ▶ **Transformación digital**

Proceso de incorporación de tecnologías informáticas a los procesos y/o estrategias de una organización, órgano, o incluso país o estado, que requiere de un examen y una reinención de su propia organización, desde sus flujos de trabajo, pasando por las habilidades de sus recursos humanos hasta su infraestructura.

## ▶ **Trazabilidad**

Propiedad del resultado de una medida o del valor de un estándar vinculado a referencias especificadas.

## ▶ **Unidad jurisdiccional**

Principio a través del cual la jurisdicción es única y se ejerce por los Juzgados y Tribunales previstos en la correspondiente ley, según el país, sin perjuicio de las potestades jurisdiccionales reconocidas a otros órganos.

## ▶ **URL**

Acrónimo de *Uniform Resource Locator*. Se trata de la dirección de cada página web, es única y específica. Cada página y/o recurso va enlazado a una URL.

## ▶ **Usabilidad**

Capacidad de un software de ser comprendido, aprendido y utilizado para el usuario, en condiciones específicas de uso.

## ▶ **Versión**

Conjunto de hardware, software, documentación, procesos u otros componentes necesarios para implementar uno o más cambios aplicados a un aplicativo informático concreto. Los contenidos de cada versión son gestionados, probados y desplegados como una única entidad (producto).



## ▶ VPN

Red privada virtual (Virtual Private Network). Se trata de una tecnología que permite crear una conexión segura y cifrada entre dispositivos a través de una red pública, como Internet.

## 6 REFERENCIAS

- ❖ Brečko, B., & Ferrari, A. (2016). Marco de cibercompetencias para los consumidores.
- ❖ Bianchi, G., Pisiotis, U., & Cabrera Giraldez, M. (2022). *GreenComp The European sustainability competence framework* (No. JRC128040). Joint Research Centre (Seville site).
- ❖ Cabero, J.; Lorente, M.C. (2010) «Comunidades virtuales para el aprendizaje» [artículo en línea]. EDUTEC, Revista Electrónica de Tecnología Educativa. Núm. 34 / diciembre 2010. ISSN 113519250. [Fecha de consulta:31/01/2023].
- ❖ COM (2020) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. «*Garantizar la justicia en la UE: estrategia europea sobre la formación judicial para 2021-2024*».
- ❖ Centeno, C. (2020). «*DigComp at Work Implementation Guide*». Okeeffe, W. editor(s), EUR 30204 EN, Publications Office of the European Union, Luxembourg, 2020, ISBN 978-92-76-18581-9, doi:10.2760/936769, JRC120645.
- ❖ Campos Acuña, C. (2022). «*Competencias digitales de los empleados públicos: la base de la transformación digital a través de las personas, 371-401*».
- ❖ COM (2022) Comisión Europea - «*Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital*».
- ❖ Consejo de la Unión Europea, 2020/C 342 I/01. Presidencia. «*Conclusiones del Consejo «Acceso a la justicia: aprovechar las oportunidades de la digitalización*» Texto acordado por el Coreper.
- ❖ García-Gutiérrez, J. (2013). «*Aproximación ética a la competencia digital. Los niveles de uso y sentido en ámbitos educativos virtuales*». Education in the Knowledge Society (EKS), 14(3), 121-145.
- ❖ (Gobierno de España, 2021). «*Plan Nacional de Competencias Digitales-Agenda Digital 2026*».
- ❖ Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021 -2025. «*Estrategia en materia de Administración Digital y Servicios Públicos Digitales*».
- ❖ INTEF (2017). «*Marco Común de Competencia Digital Docente*» – Septiembre, 2017.
- ❖ Instituto Nacional de Administraciones Públicas INAP (2022). «*Marco de Competencias Digitales de las Empleadas y los Empleados Públicos v2*».

- ❖ Kampylis, P., Punie, Y. and Devine, J., «*Promoting Effective Digital-Age Learning: A European Framework for Digitally Competent Educational Organisations*», EUR 27599 EN, Publications Office of the European Union, Luxembourg, 2015, ISBN 978-92-79-54005-9, doi:10.2791/54070, JRC98209. Traducción INTEF-Ministerio de Educación Cultura y Deporte. España 2016.
- ❖ Ministerio de Justicia (2021) Justicia 2030. «*Transformando el ecosistema del Servicio Público de Justicia*». Secretaria General Técnica, Ministerio de Justicia.
- ❖ Plan Estratégico 2021-2024 (Centro de Estudios Jurídicos, 2021).
- ❖ Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (2021).
- ❖ Redecker, C. (2020). «*Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores: DigCompEdu*». Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.
- ❖ Riofrío Martínez-Villalba, J. C. (2014). La Cuarta Ola De Derechos Humanos: Los Derechos Digitales (Fourth Wave of Human Rights: The Digital Rights). *Revista latinoamericana de derechos humanos*, 25(1).
- ❖ Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, (2021). «*Carta española de derechos digitales*», como parte de la Agenda España Digital 2025.
- ❖ Vuorikari, R., Kluzer, S. and Punie, Y., «*DigComp 2.2: The Digital Competence Framework for Citizens - With new examples of knowledge, skills and attitudes*», EUR 31006 EN, Publications Office of the European Union, Luxembourg, 2022, ISBN 978-92-76-48883-5, doi:10.2760/490274, JRC128415.

## 7 MARCO NORMATIVO

### 7.1 Nivel europeo

- Directiva (UE) 2016/680 de 27 de abril de 2016.
- Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD).
- Reglamento (UE) 2021/694 de 29 de abril de 2021 (Reglamento del programa Europa Digital).

## 7.2 Nivel estatal

- Constitución Española. «BOE» núm. 311, de 29/12/1978.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. «BOE» núm. 269, de 10/11/1995.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. «BOE» núm. 166, de 12/07/2002.
- Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las TIC en la Administración de Justicia. «BOE» núm. 160, de 06/07/2011.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. «BOE» núm. 236, de 02/10/2015.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. «BOE» núm. 236, de 02/10/2015.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. «BOE» núm. 166, de 12/07/2002.
- 121/000098 Proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del Servicio Público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios (BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 98-1, de 22 de abril de 2022).
- 121/000116 Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia. (BOCG Congreso de los Diputados, Núm. 116-1, de 12 de septiembre de 2022).
- 121/000097 Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia. (BOCG Congreso de los Diputados, Núm. 97-1, de 22 de abril de 2022).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. «BOE» núm. 166, de 12/07/2002.
- Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia. «BOE» núm. 164, de 10 de julio de 2021.
- Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente. (BOE Núm. 116. Lunes 16 de mayo de 2022.Sec. III. Pág. 67979).



- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. «BOE» núm. 97, de 23/04/1997.
- Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio. «BOE» núm. 63, de 12/03/2020.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. «BOE» núm. 77, de 31/03/2021.
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. «BOE» núm. 69, de 22 de marzo de 2023, páginas 42707 a 42725 (19 págs.).